ADENDA N° 01

REF: LCO N°02/2020: SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - PLURIANUALID. 382.587

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N° _____

10. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS LEY Nº 6355/19.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, ***para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19*** *que amplía las disposiciones de la Ley 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias*

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

LOTE Nº 1

	Retro excavadora JCB 214 : Año 2005	
37	**reparacion de freno**	**UNIDAD**
	Camión Volquete Ford F 14000, ASG - 691	
52	**Reparacion de tren delantero**	**UNIDAD**
	Tractor Agrícola Massey Ferguson: 2625 - FX	
64	**Mantenimiento 250 hs.**	**UNIDAD**
	Tractor Agrícola Massey Ferguson: 2625 - FX - juan de mena	
108	**Mantenimiento 250 hs.**	**UNIDAD**

LOTE 2

Camioneta Toyota HILUX: Año 2009

109	Reparacion de chaperia	**UNIDAD**

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Responsable UOC